

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

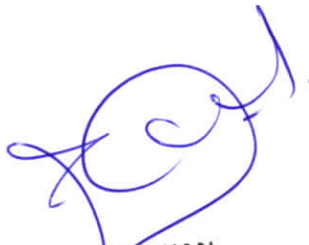
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días corridos, el Decreto Reglamentario a la Ley provincial 1438, Adhesión Ley nacional 27.674. Programa de Protección Integral a Pacientes Oncológicos Infanto-Juveniles.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 068 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo